

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	3
			Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 10 AGO 2026

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	22 de enero de 2026
Proferido por	Secretario General –Funcionario Ejecutor
Deudor	JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON – CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ
Identificación	CC. 1.083.092.735 – 12.225.363
Expediente	2013-096

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutive, emitido en contra de **JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON Y CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ** identificado(a)s con cédulas de ciudadanía Nos. **1.083.092.735 y 12.225.363**, por concepto de Cobro Coactivo de la **RESOLUCIÓN No. 0782 DEL 4/05/2012**, Proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 22 de enero de 2026, se ordena la **PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en contra de **JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON Y CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ** identificado(a)s con cédulas de ciudadanía Nos. **1.083.092.735 y 12.225.363**, por concepto de Cobro Coactivo de la **RESOLUCIÓN No. 0782 DEL 4/05/2012**, proferida por la Dirección Territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante oficio No. **2026-S 1729 y 2026-S 1732** de fecha 22 de enero de 2026, se procedió a notificar por correo el auto mediante el cual se practicó la liquidación del crédito a los señores **JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON Y CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ** identificado(a)s con cédulas de ciudadanía Nos. **1.083.092.735 y 12.225.363**, comunicación remitida a la Vereda El Quebradon del municipio de Pitalito – Huila, mediante memorando con radicado No. **187 2026** de fecha 29 de enero de 2026.

Que los citados envíos fueron devueltos mediante constancia de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por el señor **YHANNIER ALMARIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.118.072.043**, citador de la Dirección Territorial Sur, quien indica que no fue posible efectuar la entrega del documento debido a que a los señores **JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON Y CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ** no reside en la vereda El Quebradon.

Por lo anterior, al no conocerse la ubicación actual de la ejecutada y no contarse con información adicional que permita surtir su notificación personal o por correo, resulta procedente efectuar la notificación del Auto Por Medio Del Cual Se Practica La Liquidación Del Crédito por Aviso, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se advierte a los señores **JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON Y CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ** identificado(a)s con cédulas de ciudadanía Nos. **1.083.092.735 y 12.225.363** en su condición de deudores, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 abr 14

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante **AVISO** en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la liquidación del crédito emitida en contra de **JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON Y CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ** identificado(a)s con cédulas de ciudadanía Nos. **1.083.092.735** y **12.225.363**, así:

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.178.091,37 M/CTE)**, contra **JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON Y CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ** identificado(a)s con cédulas de ciudadanía Nos. **1.083.092.735** y **12.225.363**, por concepto de la sanción impuesta **RESOLUCIÓN No. 0782 DEL 4/05/2012**, emanada por la Dirección Territorial Sur de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 10 AGO 2026 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO

S.G.
Neiva, 22-01-26



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2026-S 1729
Us NORIZ JOHANNA LOZADA GUELLAR
Fecha: 22/01/2026 Hora: 10:07:00
Dest: xxxxx No.Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

Señor (a);
JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON
Vereda Quebradon
Pitalito – Huila

Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No. **2013 – 096**

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Mario Fernando Gómez Ortega - Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera – Profesional Universitario SG

Sede Principal

f CAM
x CAMHUILA
e cam_huila
Sede Principal
Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
e radicación@cam.gov.co
(608) 886 4454

**SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO**

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 22-01-26

Referencia: Expediente: No. 2013 – 096

Ejecutados: CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ Y JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON

Cedula: 12.225.363 Y 1.083.092.735

Encontrándose debidamente notificado el **AUTO DE MANDAMIENTO PAGO**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose proferido y notificado el **AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, procede este despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN 0782/2012									
Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de Mora	Interés Efectivo Anual	Porcentaje de Interés	Total Interés	TOTAL A PAGAR	
2013-096	\$ 4.198.607,00	14/01/2012	06/04/2026	4567	12%	0,00%	\$ 6.979.484,37	\$ 11.178.091,37	
							\$ 6.979.484,37	\$ 11.178.091,37	
Interés Anual		12,00%							
Interés Mensual		1,00%							
Interés Diario		0,05%							

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **ONCE MILLONES CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.178.091,37 M/CTE.)**, contra **CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. **12.225.363**, Y contra **JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON** identificado con Cedula de ciudadanía No. **1.083.092.735**, por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 0782 de fecha 04 de Mayo de 2012**, emanada por la Dirección Territorial Sur de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Mario Fernando Gómez Ortega - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera - Profesional Especializado SG

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉️ radicación@cam.gov.co
☎️ (608) 866 4454

📠 CAM
📠 CAMHUILA
cam_huila

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO

S.G.
Neiva, 22-01-26



Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2026-S 1732
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 22/01/2026 Hora: 10:09:00
Dest: xxxxx No.Folios: 2
Rem. Secretaría General
Anexos:

Señor (a);
CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ
Vereda Quebradon
Pitalito – Huila

Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No. **2013 – 096**

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: María Fernando Gómez Ortega - Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera – Profesional Universitario SG

Sede Principal

**SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO**

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 22-01-26

Referencia: Expediente: No. 2013 – 096

Ejecutados: CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ Y JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON

Cedula: 12.225.363 Y 1.083.092.735

Encontrándose debidamente notificado el **AUTO DE MANDAMIENTO PAGO**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose proferido y notificado el **AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, procede este despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN 0782/2012									
Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de Mora	Interés Efectivo Anual	Porcentaje de Interés	Total Interés	TOTAL A PAGAR	
2013-096	\$ 4.198.607	14/05/2012	08/04/2026	4387	12%	0.00%	\$ 6.979.484,37	\$ 11.178.091,37	
	\$ 8.198.607,00						\$ 6.979.484,37	\$ 11.178.091,37	
Interés Anual		12,00%							
Interés Mensual		1,00%							
Interés Diario		0,03%							

Que en merito de lo expuesto, este despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **ONCE MILLONES CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.178.091,37 M/CTE.)**, contra **CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ** identificado con Cedula de ciudadanía **No. 12.225.363**, Y contra **JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON** identificado con Cedula de ciudadanía **No. 1.083.092.735**, por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 0782 de fecha 04 de Mayo de 2012**, emanada por la Dirección Territorial Sur de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Mario Fernando Gómez Ortega - Judicante S.G.
Revisó: Ana María Cabrera - Profesional Especializado SG

Sede Principal

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO

S.G.
Neiva, 22-01-26



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co



Rad: 2026-8 1728
Us: NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 22/01/2026 Hora: 10:07:00
Dest: xxxxx No. Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

Señor (a);
JHONATAN FABIAN ROJAS CALDON
Vereda Quebradon
Pitalito - Huila

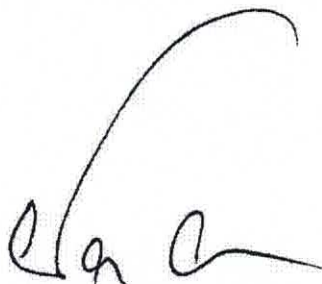
Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No. 2013 - 096

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor

16-04-2026

11:26 am

Proyectó: Mario Fernando Gómez Ortega - Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera - Profesional Universitario SG

Sede Principal

Q Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
E radicación@cam.gov.co
T (608) 886 4454

No fue posible entregar este oficio ya que el Señor Jhonatan Fabian Rojas no vive en la Vereda Quebradon. Se desconoce su lugar de residencia.

entregado: Yhenricelmonio C.
CC-1118.072-043

kiwa
COR

CERTIFICADA

**SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO**

S.G.
Neiva, **22 - 01 - 26**



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8884454
camhuila@cam.gov.co


Rad: 2026-S 1732
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 22/01/2026 Hora: 10:09:00
Dest: xxxxx No. Folios: 2
Ram: Secretaría General
Anexos:

Señor (a);
CARLOS DANILO ROJAS RODRIGUEZ
Vereda Quebradon
Pitalito - Huila

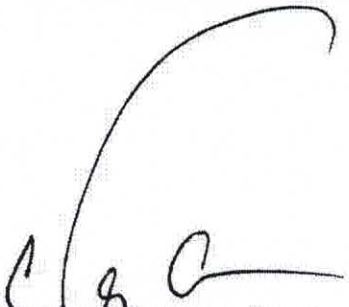
Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No. 2013 - 096

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor

16-04-2026

11:40 am

Proyectó: María Fernanda Gómez Ortega - Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera - Profesional Universitario SG

No fue posible entregar este oficio ya que el señor Carlos Danilo Rojas no vive en la vereda Quebradon.

Citador: Yhonnie Almaraz
CC. 1118.072.043

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 888 4454

f CAM
✉ CAMHUILA
🌐 cam_huila
📱 CAMHUILA

